



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

1. IDENTIFICACION

Entidad	213 Instituto Distrital del Patrimonio Cultural
Proyecto	7963 Desarrollo de instrumentos de planeación y gestión territorial asociados a los patrimonios de Bogotá D.C.
Versión	6 del 13-JUNIO-2024
Código BPIN	2024110010098

Banco	BDPP-ACEP (ADMINISTRACION CENTRAL Y ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS)
Estado	INSCRITO el 07-Junio-2024, REGISTRADO el 09-Junio-2024
Tipo de proyecto	Asistencia técnica
Etapas del proyecto	Preinversión - Prefactibilidad

2. CLASIFICACION EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO

Plan de Desarrollo	7 Bogotá Camina Segura
Objetivo estratégico	04 Bogotá ordena su territorio y avanza en su acción climática
Programa	24 Revitalización y renovación urbana y rural con inclusión

3. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La Secretaría Distrital de Planeación lideró la estrategia de participación ciudadana para la formulación del PDD 2024-2027, estructurada en cuatro fases: i) sentires ciudadanos, ii) aspiraciones comunes, iii) acuerdos de Ciudad, y iv) reconocimiento a la acción colectiva.

Algunos de los principales resultados del proceso de participación son: Espacios públicos seguros, limpios y accesibles; cultura ciudadana; ordenamiento territorial ambiental y acciones para mitigar el cambio climático; ciudad cultural; planear el territorio; renovación urbana; patrimonio; trámites sencillos; gobierno cercano; participación.

Al interior del IDPC, la Mesa de Consejeros Locales de Patrimonio Cultural, presentó propuestas e iniciativas relacionadas con las siguientes temáticas: Protección del patrimonio construido, Protección del patrimonio inmaterial, Acciones de divulgación y protección del patrimonio (Formación), Estructura Integradora de Patrimonios y la Estructura Integradora de Patrimonios.

4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

Problema central: Baja implementación, reglamentación y formulación de instrumentos de planeación y gestión del patrimonio el marco de la Estructura Integradora de Patrimonios.

Causa 1: Dificultades en la articulación intra e interinstitucional para la puesta en marcha del plan de acción de los Planes Especiales de Manejo y Protección. Esta situación se presenta por la falta de planeación estratégica y de priorización presupuestal en las inversiones que realiza el distrito en los Sectores de Interés Urbanístico, así como la desactualización del inventario de los Planes Especiales de Manejo y Protección adoptados.

Causa 2: Limitada capacidad institucional para la gestión y sostenibilidad de los patrimonios de la ciudad, de acuerdo con las necesidades de las poblaciones que habitan los territorios. Esta situación se presenta por que no existen medidas de reconocimiento para los nuevos patrimonios diferentes a los declarados , los instrumentos existentes no son adecuados para todos los Sectores de Interés Urbanístico, así como la insuficiencia de incentivos económicos para la inversión en la sostenibilidad de los bienes de interés cultural .

Dadas las necesidades de los territorios y en cumplimiento de las normas que los regulan como el Decreto 555 de 2021 (POT), la Resolución 088 de 2021 y su modificatoria 092 de 2023 del Ministerio de las Culturas (PEMP Centro Histórico) y la Resolución 943 de 2023 de la Secretaría de Cultura (PEMP Teusaquillo), al ser instrumentos contemplados en un plazo de 20 años cuentan con diagnósticos, programas, proyectos y acciones que deben ser ejecutados en corto, mediano y largo plazo por parte de las entidades responsables. Actualmente, el PEMP CHB inició su implementación en el año 2021 y a la fecha se encuentran en ejecución 28 proyectos enmarcados dentro del corto plazo definido en el instrumento, por su parte el PEMP SIU Teusaquillo, se adoptó formalmente en el mes de diciembre del año 2023, por lo cual a la fecha completará un semestre en la etapa de implementación, enfocado inicialmente en la puesta en marcha del proyecto especial Parkway. Por otra parte, en articulación a la formulación del proyecto, los instrumentos de Plan de Patrimonios vitales, reconocimientos y derechos de transferencia de edificabilidad requieren iniciar su construcción y desarrollo conforme a un diseño conceptual y metodológico, para su posterior reglamentación, formulación y divulgación;



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad	213 Instituto Distrital del Patrimonio Cultural
Proyecto	7963 Desarrollo de instrumentos de planeación y gestión territorial asociados a los patrimonios de Bogotá D.C.
Versión	6 del 13-JUNIO-2024
Código BPIN	2024110010098

como una respuesta a las demandas del Plan de Ordenamiento Territorial para el IDPC. Actualmente para estos instrumentos se han realizado análisis de normatividad existente y se está empezando a estudiar en los conceptos y diseños metodológicos necesarios para las siguientes fases de elaboración.

5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Los planes especiales de manejo y protección del Centro Histórico de Bogotá PEMP CHB y Teusaquillo PEMP SIU Teusaquillo, se caracterizan por ser instrumentos de ordenamiento territorial que buscan cuidar, proteger, conservar y divulgar los diferentes patrimonios que existen en el área delimitada por los mismos instrumentos. Para ello se han establecido 33 programas y 99 proyectos entre ambos instrumentos que procuran trabajar aspectos como la conservación de patrimonio natural, arqueológico, material, inmaterial, espacio público, movilidad, habitabilidad, infraestructura, seguridad y protección a residentes, lo anterior complementado con acciones de gestión institucional y de un sistema de seguimiento y gobernanza. Los planes se deberán ejecutar respecto a la temporalidad en plazos de 20 años contados desde la adopción formal de cada instrumento; corto (4 años), mediano (8 años) y largo plazo (8 años). La gestión a realizar se enmarca en cada uno de los componentes de los planes (Divulgación, Programático, Participación u normativo).

En el marco del POT, el artículo 80 establece que se podrá otorgar reconocimiento a entornos barriales, que corresponden a áreas con valores y estructuras que constituyen momentos representativos del desarrollo urbanístico o de una determinada época constructiva de la ciudad, que aportan formas valiosas de urbanismo para la consolidación de la identidad urbana de la ciudad, sin embargo, no cuenta con atributos arquitectónicos que ameriten su declaratoria como Sector de Interés Urbanístico. Por otro lado, en el artículo 493 se definen los patrimonios vitales como el instrumento mediante el cual se concreta la gestión, diseño, promoción, desarrollo y ejecución de acciones en sectores de interés urbanístico, a través de planes, programas, proyectos e instrumentos relacionados con la revitalización del patrimonio cultural del Distrito capital, con base en las fichas de valoración que se efectúen para los sectores. Para esto, se adelantará el diseño conceptual y metodológico de los instrumentos, la formulación de instrumentos, la reglamentación de los instrumentos y el proceso de divulgación, que involucren a la ciudadanía en diferentes momentos.

Adicionalmente, a través de este proyecto se busca aportar a la Política Pública de Espacio Público a través del producto "Instrumentos de gestión y planeación territorial, caracterizaciones de entornos patrimoniales ..." relacionados con el manejo, gestión, intervención y sostenibilidad del espacio público patrimonial de la ciudad.

6. OBJETIVOS

Objetivo general

- 1 Implementar, reglamentar y formular instrumentos de planeación y gestión del patrimonio el marco de la Estructura Integradora de Patrimonios

Objetivo(s) específico(s)

- 1 Fortalecer los procesos de articulación intra e interinstitucional que permitan desarrollar las acciones contempladas en los planes de acción de los PEMP
- 2 Generar instrumentos de planeación, gestión y financiación que permitan el reconocimiento y la sostenibilidad de los patrimonios en el territorio del Distrito Capital.

7. METAS

(La programación de la meta se encuentra en el Plan de Acción - Componente de inversión de la Entidad)

No.	Proceso	Magnitud	Unidad de medida	Descripción
Meta(s) del Plan de Desarrollo vigente (ver ítem 2. Clasificación)				
1	Gestionar el	100.00	por ciento	de las acciones asociadas a la implementación de los PEMP adoptados, a corto plazo
2	Desarrollar	2.00	instrumentos	para la protección, conservación y sostenibilidad de los patrimonios



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad	213 Instituto Distrital del Patrimonio Cultural
Proyecto	7963 Desarrollo de instrumentos de planeación y gestión territorial asociados a los patrimonios de Bogotá D.C.
Versión	6 del 13-JUNIO-2024
Código BPIN	2024110010098

8. COMPONENTES

MILLONES DE PESOS DE 2024

Descripción	Presupuesto					Total
	2024	2025	2026	2027	2028	
Gestión para la implementación de instrumentos de gestión territorial	1,245	1,745	1,841	2,006	0	6,837
Reglamentación y formulación de instrumentos de planeación, gestión y financiación	376	1,370	1,552	1,614	0	4,912

9. FLUJO FINANCIERO

CIFRAS EN MILLONES DE PESOS DEL AÑO 2024

HORIZONTE REAL DEL PROYECTO (años) 4

Ejecutado Planes anteriores	2024	2025	2026	2027	Total Proyecto
\$0	\$1,621	\$3,115	\$3,393	\$3,620	\$11,749

10. POBLACION OBJETIVO

Año	Grupo de etario	Hombres	Mujeres	Total	Descripcion
2027	z. Grupo etario sin definir / Población no etaria	N/A	N/A	127,755	Comunidad en general

11. LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA

Código	Descripción localización
03	Santa Fe
13	Teusaquillo
14	Los Mártires
17	La Candelaria
77	Distrital

12. ESTUDIOS QUE RESPALDAN LA INFORMACION BASICA DEL PROYECTO

Estudio	Nombre entidad estudio	Fecha estudio
1 Formulación Plan Especial de Manejo y Protección del Centro Histórico	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural	18-04-2021
2 Formulación Plan Especial de Manejo y Protección de Teusaquillo	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural	18-12-2023
3 Formulación Plan Especial de Manejo y Protección de Bosa (Avance)	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural	30-12-2023

13. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - ESTRATEGIAS

14. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - PLANES MAESTROS

POT - Decreto 190/2004
Sin asociar

15. OBSERVACIONES

Ninguna



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad	213 Instituto Distrital del Patrimonio Cultural
Proyecto	7963 Desarrollo de instrumentos de planeación y gestión territorial asociados a los patrimonios de Bogotá D.C.
Versión	6 del 13-JUNIO-2024
Código BPIN	2024110010098

16. GERENCIA DEL PROYECTO

Nombre	Ana Milena Vallejo Mejía
Area	Subdirección de Gestión Territorial del Patrimonio
Cargo	Subdirectora Técnica
Correo	ana.vallejo@idpc.gov.co
Teléfono(s)	3350800

17. CONCEPTO DE VIABILIDAD

ASPECTOS A REVISAR:

¿Cumple con los lineamientos para la elaboración del documento "Formulación y Evaluación de Proyectos"?	SI
¿Es coherente la solución que plantea el proyecto con el problema o situación que se pretende solucionar?	SI
¿Es competencia de la entidad / localidad ejecutar este tipo de proyectos?	SI
¿Es concordante el proyecto con los lineamientos y políticas del Plan de Desarrollo Distrital?	SI
¿Se valoraron los aportes de la ciudadanía en la formulación del proyecto?	SI

CONCEPTO Y SUSTENTACIÓN:

¿El concepto es favorable? SI

Sustentación:

El proyecto es viable, dado que corresponde a las competencias y funciones de la dependencia para la gestión en la implementación de instrumentos (PEMP) y la reglamentación y formulación de nuevos instrumentos para la gestión de los patrimonios de la ciudad.

RESPONSABLE CONCEPTO:

Nombre	Luz Patricia Quintanilla Parra
Area	Oficina Asesora de Planeación
Cargo	Jefe Oficina
Correo	l.quintanilla@idpc.gov.co
Teléfono	3350800
Fecha del concepto	09-JUN-2024

OBSERVACIONES DEL CONCEPTO:

Ninguna